

**CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
MARIA GORETTI-CESMAG- 20 AÑOS DE SERVICIO**

San Juan de Pasto, 29 de Enero de 2002

CIRCULAR No.016

PARA: Funcionarios CESMAG

DE: RECTORIA

ASUNTO: PERMISOS

Paz y Bien

Informo el trámite de permisos laborales:

- De una a cuatro horas el permiso lo otorgara el jefe inmediato
- Por uno o dos días, el permiso lo otorgara la Vicerrectora Administrativa Financiera. La solicitud por escrito debe traer el visto bueno del jefe inmediato y con copia a Rectoría.
- Por tres días el permiso lo otorgará el Rector. Esta solicitud debe ser por escrito, con visto bueno de su jefe inmediato, dirigida con dos días como mínimo de anticipación para que no entorpezca el funcionamiento normal de su dependencia.

Dichos permisos deben tramitarse con la debida anticipación. Para el caso del permiso hasta de dos días, la solicitud escrita debe dirigirse a la Vicerrectoría Administrativa Financiera, con copia a Rectoría y llevar la firma del jefe inmediato como constancia de aceptación.

Licencias y Renuncias se presentan ante el Rector.

Cordialmente,

P. EVARISTO ACOSTA MAESTRE, Ofm cap.
Rector

2002: año para construir ESCUELA DE AMOR